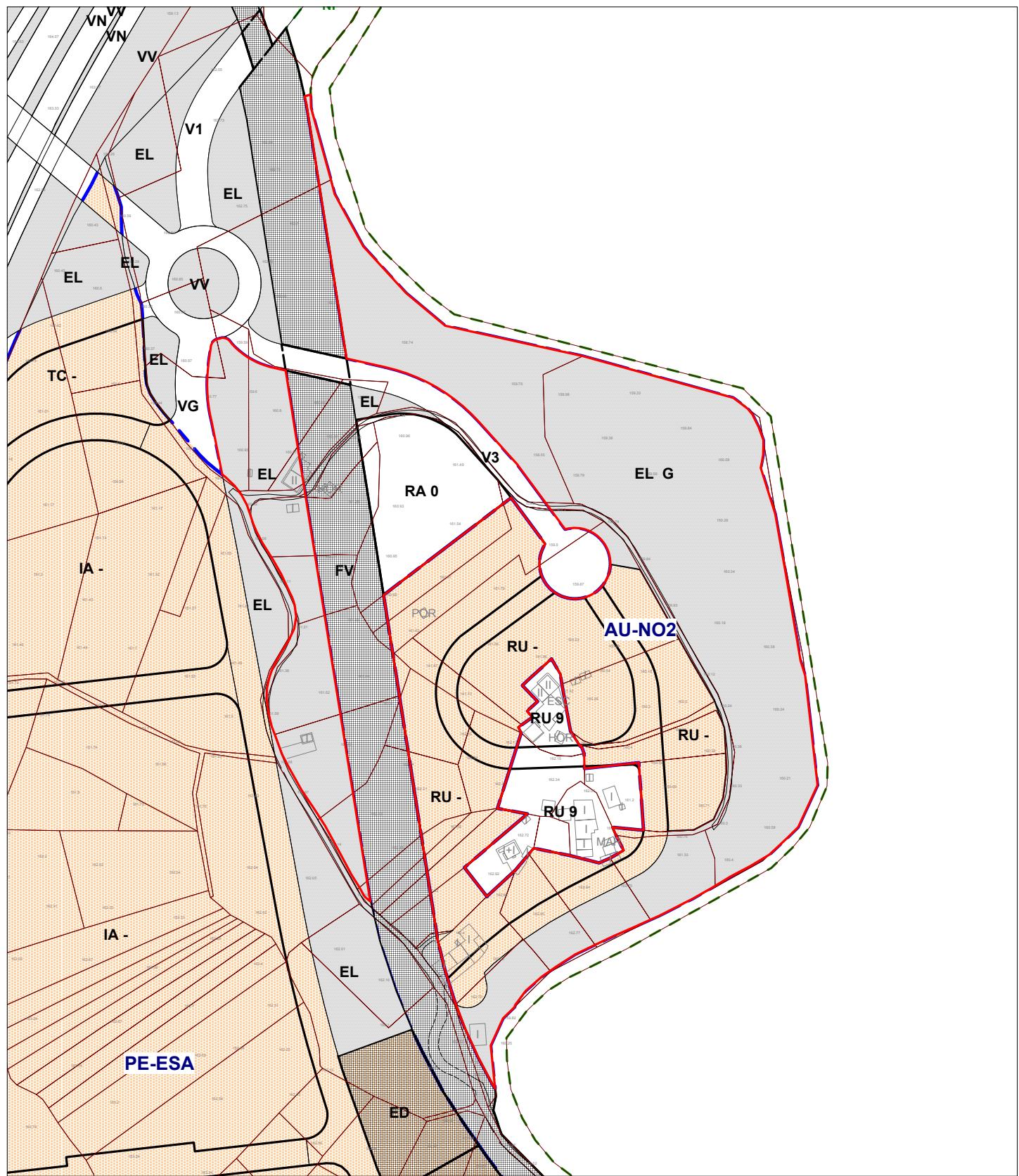


**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CALIFICACION PORMENORIZADA**

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

AU-NO2
AMBITO URBANIZABLE
NORA - 2

NUMERO 647
ESCALA: 1/3000



AU-NO2 - 1

REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	AU-NO2	NUMERO 647
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE	HOJA 18-H/18-G/
NOMBRE	NORA - 2	
DATOS URBANISTICOS		
ORIGEN AMBITO	REVISION 2003	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACION	INICIATIVA PRIVADA
INFORMACION DE GESTION		
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO		INICIAL
DELIMITACION DE SECTORES		DEFINITIVA
INFORMACION FASE DE EJECUCION		
EXPROPIACION	SIN INICIAR	
CESIONES	SIN CEDER	
URBANIZACION	SIN INICIAR	
EDIFICACION		
ORDENACION PORMENORIZADA		
CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS		
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	43.311
V	SISTEMA VIARIO	6.109
TOTAL SUELO PUBLICO		49.420 m2
CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS		
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo
RU	EDIFICACION UNIFAMILIAR	21.382
TOTAL SUELO PRIVADO		21.382 m2
APROVECHAMIENTO URBANISTICO		
SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	70.802 m2	INDICE EDIF. BRUTA 0,2 m2c/m2
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RU	ALTURA MAXIMA 2 PLANTAS
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	Nº APROX. VIV. PROT.: 0
SISTEMAS GENERALES		
VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 57%=40.357 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES		
VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	83 Viv	DENSIDAD BRUTA: 11,72 Viv/Ha
	RU 83 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 171 m2/viv

CLAVE	AU-NO2	NUMERO 647
TIPO DE ÁMBITO	ÁMBITO URBANIZABLE SIN SECTORIZAR	
NOMBRE	NORA 2	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) El objetivo de este ámbito es reagrupar una serie de suelos situados en las anteriores Actuaciones Aisladas del Parque lineal del Nora, a desarrollar por expropiación, para lograr una ordenación coherente del aprovechamiento que ahora les ha sido asignado, obteniendo la adecuada red viaria y las correspondientes cesiones para espacios libres y equipamientos.
- b) Se trata de agrupar la edificabilidad en la zona más idónea en torno al pequeño núcleo de Los Prados, de forma que se puedan desarrollar viviendas unifamiliares aisladas o pareadas, con una altura máxima de 2 plantas, quedando el mencionado núcleo clasificado como suelo urbano.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Vial de enlace con la Corredoria.
- 2) Los espacios libres están ubicados en la zona de borde junto al Nora y la cantidad que corresponde a Sistema General es la señalada, una vez deducida la proporción obligatoria de cesiones para espacios libres locales.
- 3) Se tratará de mantener las edificaciones existentes, ajustando para ello los trazados, siempre que se puedan integrar adecuadamente en la malla urbana resultante.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.